

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 30 de mayo de 2014

Licenciada
Cynthia Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión del Presupuesto de Ingresos y Egresos, en la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de las operaciones y registros contables del Presupuesto de Ingresos y Egresos.

Nuestro examen se basó en la revisión de la documentación de respaldo de las operaciones y registros contables del Presupuesto de Ingresos y Egresos, en la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, ocurridos durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, de conformidad con las Normas y Manual de Auditoría Interna Gubernamental, Importancia Relativa y Calidad del Gasto, así como la evaluación de la estructura de Control Interno. Asimismo, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento de 10 renglones presupuestarios correspondientes a los Grupos de Gasto 0, 1, 2, 3 y 4 revisando para el efecto toda la documentación relacionada, durante el período auditado.

Como resultado de nuestro trabajo, hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

HALLAZGO No. 1

Emisión de Cheques por montos menores al documento de respaldo

Condición

En la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, se determinó que: fueron emitidos 15 cheques para pago de telefonía móvil, por un monto menor al documento de respaldo.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Alta Verapaz, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que:

- La Subdirectora Administrativo-Financiera, indique al Jefe del Departamento Financiero que procedan a efectuar los pagos totales de las facturas de telefonía móvil, y que los excesos generados por los usuarios sean reintegrados a la Cuenta No. 110001-5 Gobierno de la República, del Banco de Guatemala. Como se indica en el Acuerdo Ministerial No. 299-2014 de fecha 12 de febrero del año 2014.

HALLAZGO No. 2

Pago de exceso en consumo de telefonía móvil del Jefe del Departamento Financiero por cuota de Telefonía Móvil que no le corresponde.

Condición

En la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, se determinó que se efectuaron pagos por exceso de uso de telefonía móvil de las líneas No. 40803735 y 40804029 que tiene en uso el Jefe del Departamento Financiero, por la cantidad de Q. 861.78, los cuales no le corresponden.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Alta Verapaz, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que:

- La Subdirectora Administrativo Financiera indique al Jefe del Departamento Administrativo que procedan a aplicar para el año 2014 las cuotas descritas en el Acuerdo 299-2014 Reglamento para la contratación, Asignación, Condiciones de uso y Control de Telefonía Móvil.
- El Jefe del Departamento Financiero proceda a reintegrar la cantidad de Q. 861.78 por los excesos del uso de Telefonía Móvil de los números 40803735 y 40804029.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

HALLAZGO No. 3

Deficiencias en contratos correspondientes al Renglón 031

Condición:

En la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, se determinó que en los Contratos correspondientes al Renglón 031, el nombre de los Establecimientos Educativos a los que son asignados las personas contratadas, está mal consignado

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Alta Verapaz, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que:

- La Coordinadora de Recursos Humanos y Asistente de Recursos Humanos procedan a verificar que los nombres de los establecimientos educativos consignados en los contratos sean los correctos de conformidad a la base de datos que se encuentran el Directorio de Aplicaciones (<http://sistemas/directorio/>) del Ministerio de Educación y si los datos no son correctos proceder a su corrección.

HALLAZGO No. 4

Los teléfonos celulares no se encuentran registrados en las Tarjetas de Responsabilidad de bienes fungibles y al entregarlos no llenaron el SER-FOR-21 Asignación y entrega de teléfonos móviles.

Condición

En la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, se determinó que cuando se entregaron a los funcionarios, los teléfonos celulares No. 40803632, 40805200, 40803735 y 40804029 no se cumplió con el llenado del Formulario SER-FOR-21 de Asignación y Entrega de teléfonos móviles que encuentra en la pagina del Sistema de Gestión de Calidad, y los mismos no fueron cargados en las tarjetas de responsabilidad.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Alta Verapaz, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que:

- La Subdirectora Administrativo Financiera, indique al Jefe del Departamento Administrativo que procedan a realizar el registro en las Tarjetas de Responsabilidad de bienes fungibles, de los teléfonos móviles y accesorios que tienen en uso los funcionarios de la dirección departamental.

HALLAZGO No. 5

Deficiencias de Control Interno en Renglón 111 Energía Eléctrica

Condición

En la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, de la muestra seleccionada para el Renglón 111 Energía Eléctrica, se determinaron deficiencias Control Interno en la revisión de los Comprobantes Únicos de Registro del Gasto (CUR), se determinaron las siguientes deficiencias:

- a) 141 Comprobantes Únicos de Registro del Gasto (CUR del Gasto) de pago y de liquidación que no se encuentran firmados por el personal responsable.

- b) 32 Órdenes de Compra y Requerimientos de Gastos que no tienen adjunto el CUR de pago y el CUR de liquidación.
- c) 3 CUR del gasto tienen adjunto Orden de Compra y Requerimiento de Gasto que no le corresponde.
- d) 79 facturas de Energía Eléctrica por un monto de Q. 30,609.00 que se encuentran canceladas y que no tienen adjunto el requerimiento de gasto, orden de compra y CUR del Gasto correspondiente.
- e) Se encuentran 2 CUR del Gasto correspondientes al Renglón 419 Otras Transferencias a Personas Individuales, entre los archivos del CUR del Gasto correspondientes al Renglón 111 Energía Eléctrica.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Alta Verapaz, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que:

- La Subdirectora Administrativo Financiera indique por escrito al Jefe del Departamento Financiero, para que procedan a ordenar adecuadamente la documentación de soporte correspondiente a los gastos efectuados del Renglón 111 de Energía Eléctrica. Así mismo, se proceda a consignar las firmas físicas en los CUR determinados en la muestra y revisar todos los CUR del gasto, para verificar si existen otros que no tienen firma.
- La Subdirectora Administrativo Financiera proceda a Supervisar que el personal del Departamento Financiero cumpla con las funciones que le competen.

HALLAZGO No. 6

Vehículos no cuentan con tarjeta de control de servicio mecánico y de mantenimiento

Condición

En la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, se determinó que los vehículos en uso, no tienen tarjetas de control de Servicio Mecánico y de Mantenimiento.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Alta Verapaz, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que:

- La Subdirectora Administrativo Financiera indique por escrito al Jefe del Departamento Administrativo, que proceda a implementar las Tarjetas de Control de Vehículos especificadas en el Instructivo Solicitud y Mantenimiento de Vehículos SER-INS-02 para un control eficiente de los mismos.

HALLAZGO No. 7

Deficiencias en Documentos de soporte por gastos con cargo al Renglón 185 Servicios de Capacitación

Condición

En la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, de la muestra seleccionada para el Renglón 185 Servicios de Capacitación, se determinaron las siguientes deficiencias de Control Interno:

- No se cuenta con la carta de conformidad del servicio, por parte de la Subdirección Técnico Pedagógica.
- No se encuentran las especificaciones técnicas y generales en la solicitud del gasto, referente al taller a impartir. (Cantidad de docentes, requisitos mínimos del profesional a prestar el servicio, temas a impartir)

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Alta Verapaz, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que:

- La Subdirectora Administrativo Financiera, para que indique por escrito al Jefe del Departamento Financiero que antes que procedan a efectuar el pago correspondiente a los Servicios contratados bajo el Renglón 185, verifiquen que el departamento de Adquisición haya cumplido con toda la documentación y procedimientos correspondientes para efectuar el pago.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron dados a conocer a los responsables, según Acta No. 07-2014 de fecha 12 de mayo de 2014, del libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas con el número L2 21401 y a la fecha del presente resumen gerencial, los mismos están confirmados.

Adicional a lo anterior, en el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de 6 hallazgos del Informe de Auditoría No. CUA 24689-2-2013 y de 6 hallazgos del Informe de Auditoría No. CUA 29210-1-2013, se determinó lo siguiente:

Ocho (8) fueron implementadas: Hallazgo No. 2 Falta Implementar el uso de libros de: Almacén de Gratuidad, Alimentación Escolar y de Caja, Hallazgo No. 3 Falta Implementar Murales de Transparencia, Hallazgo No. 6. Falta realizar los registros en el libro de almacén de Gratuidad, de Caja y conciliación Bancaria, y Hallazgo No. 7 cheque Firmados en Blanco correspondiente al Informe de Auditoría No. 24689-2-2013 y Hallazgo No. 3 Falta de Ejecución de Fondos Rotativos Internos, Hallazgo No. 4 Falta de documentación que evidencie actualización de Registro de Cuentadantes, Hallazgo No. 5 Falta de libros auxiliares de bancos, Hallazgo No. 6 Falta de arqueos mensuales correspondientes al Informe de Auditoría No. 29210-1-2013.

Cuatro (4) no fueron cumplidas: Hallazgo No. 1 Falta presentación de Declaración Jurada patrimonial y Caucción de Fianza y Hallazgo No. 5 Deficiente Supervisión correspondientes al Informe No. 24689-2-2013 y Hallazgo No. 1 Pagos no autorizados de multa e intereses, realizados a la Superintendencia de Administración Tributaria y Hallazgo No. 2 Pagos no autorizados de recargos por mora e intereses correspondientes al Informe No. 29210-1-2013.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

